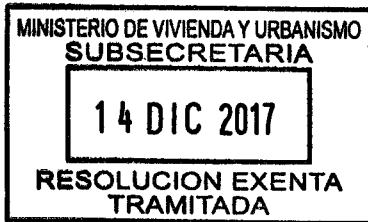


AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA. /



14 DIC 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

014271

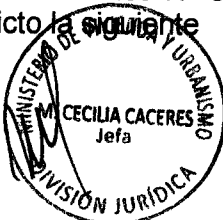
RESOLUCION EXENTA N° _____ /

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas.
- c) La Resolución Exenta N° 4.043, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 2017 que determina nómina definitiva de personas seleccionadas del llamado dispuesto por Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llamo a concurso en condiciones especiales para otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta en las regiones que indica.
- d) El Oficio. N° 13.060 de fecha 16 de octubre de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Olga Isabel Rozas Gamboa, Cedula de Identidad N°16.086.983-6, quien fue beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la persona identificada en el oficio citado en el Visto d) fue beneficiada de un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente; para ser aplicado en la Región Metropolitana.
- b) Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución, doña Olga Isabel Rozas Gamboa Caro, Cedula de Identidad N°16.086.983-6, solicita cambio de aplicación del referido subsidio, por condiciones de salud, económicos y educacionales según consta en Informe Socio Económico N° 393 emitido por la Asistente Social de la Municipalidad de Cerro Navia por lo



que dicto la siguiente

RESOLUCION

1. Autorizase a doña Olga Isabel Rozas Gamboa, Cedula de Identidad N°16.086.983-6 cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, deberá aplicarlo en la Región Metropolitana y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - LOS RÍOS
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES METROPOLITANA - LOS RÍOS
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

